



El Mangle Rojo

MANGLE ROJO

El mangle rojo (*Rhizophora mangle*) es una especie vegetal de la familia Rhizophoraceae, la cual cuenta con alrededor de 120 especies distribuidas en 16 géneros, siendo el género *Rhizophora* el mejor conocido, dominando las partes más anegadas de los ecosistemas manglar. Ecológicamente desempeña un papel primordial por ser uno de los ecosistemas que alberga gran cantidad de aves y centenares de especies marinas encuentran refugio en la maraña de sus raíces sumergidas. Su nombre responde a una sustancia conocida como taninos que produce en su corteza. Este compuesto protege las raíces contra la pudrición y al árbol de infecciones pues es un bactericida natural. El mangle rojo es el árbol emblemático del estado Delta Amacuro.

Distribución en Venezuela

La extensión cubierta por los bosques de manglar es de unas 200.000 a 300.000 hectáreas, debido a la heterogeneidad de las costas venezolanas en términos de relieve, clima, energía, oleaje, amplitud de mareas, sedimentación y salinidad, el patrón de distribución de los manglares es irregular.

Cada sector de manglar de las costas venezolanas tiene características propias. Los sectores donde se desarrollan manglares, se reducen a dos grandes tipos geomorfológicos costeros: planicies aluviales y lagunas costeras.

Los bosques de manglar ocupan 1.100 km de los 4.006 km de litoral con que cuenta el país. Los manglares se extienden desde la laguna de Cocinetas en la península de la Guajira (estado Zulia), hasta el delta del río Orinoco (Estado Delta Amacuro). En la parte insular se presentan bosques de manglar en la isla de Margarita y en el archipiélago de Los Roques, así como pequeños parches de manglar en las islas de Aves, La Orchila, La Tortuga, La Blanquilla, Los Hermanos y Los Testigos.



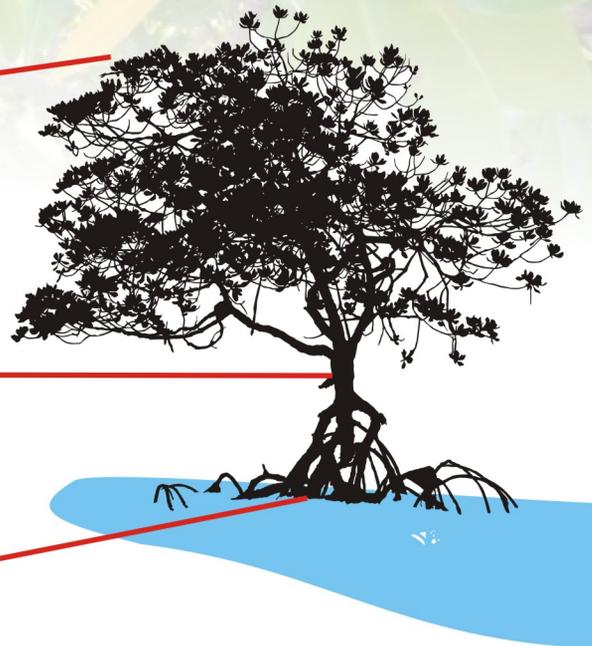
Morfología

Porte: Los árboles de *Rhizophora mangle* son de 4 a 10 metros de alto, su forma es de árbol o arbusto perennifolio, halófilo, por ser tronco se encuentran apoyadas numerosas raíces aéreas simples o dicotómicamente ramificadas con numerosas lenticelas

Copa: Redonda de ramas esparcidas.

Corteza: Es de color olivo pálido con manchas grises, sin embargo en el interior es de color rojizo. Su textura es de lisa a levemente rugosa, con apariencia fibrosa.

Raíz: Penetran el lodo y se ramifican extendiéndose desde el tronco y las ramas, formando una serie de raíces aéreas (raíces adventicias). Estas raíces en forma de zancos poseen poros llamados lenticelas que les permiten incorporar nutrientes e intercambiar gases.



Identificación botánica

Hojas: Simples, opuestas, pecioladas, de hoja redondeada, elípticas a oblongas; estas se aglomeran en las puntas de las ramas. Su color es verde oscuro en el haz y amarillentas en el envés.

Flores: Las flores son pequeñas, de 2.5 cm de diámetro con cuatro sépalos lanceados, gruesos y coriáceos. La flor tiene cuatro pétalos blancos amarillentos. Tiene de dos a cuatro flores por tallo o pedúnculo.

Frutos: Los frutos se presentan en forma de baya de color pardo y dura. El desarrollo de las semillas se lleva a cabo en el interior del fruto por "viviparidad", los propágulos son frecuentemente curvos, de color verde a pardo en la parte inferior y presentan numerosas lenticelas y por último sus raíces son ramificadas, curvas y arqueadas.

Fenología

Floración: Suelen estar presentes durante casi todo el año.

Fructificación: Ocurre durante casi todo el año.





Marco legal relacionado a la protección de los Manglares

En lo relativo a la legislación que ampara los espacios marinos costeros y ecosistemas de manglar, en Venezuela se puede mencionar las siguientes leyes:

- Convención de Ramsar relativa a los humedales como habitat de aves acuáticas (2/2/71). Gaceta Oficial: 34.053 (16/9/88).
- Ley de los Espacios Acuáticos e Insulares, Decreto 1437 (30/8/01), Gaceta Oficial 37.330 (22/11/01).
- Ley de Zonas Costeras, Decreto 1.468 (27/9/01), Gaceta Oficial 37.319 (7/11/01).
- Normas para la Protección de los Manglares y sus Espacios Vitales Asociados. Decreto 1843 (19/9/91), Gaceta Oficial 34.819 (14/10/91).

Usos

Uno de los usos principales de este árbol es para la extracción de taninos a partir de su corteza. En África Occidental y en la América del Sur, la corteza del mangle colorado ha sido usada para el tratamiento de las hemorragias, inflamaciones y diarreas. Las hojas del mangle colorado han sido sugeridas como una dieta suplementaria para el ganado y las aves de corral, debido a su alto valor nutricional. Las ramas son utilizadas para la construcción de artes de pesca para el camarón en las lagunas costeras.

Es utilizada como adhesivo a partir de la obtención del látex de la resina del fuste, para la fabricación de madera terciada (triplex); como artesanal utilizando la madera para la creación de bolas de boliche o de polo y de artículos torneados. Igualmente se puede generar una bebida embriagante a partir de la fermentación del jugo obtenido de los frutos; su corteza en infusión sirve como febrifugo, hemostático, antidiarreico, para el tratamiento del asma, hemorragias, disenteria, elefantiasis hemoptisis, mordeduras o picaduras de animales marinos venenosos, como cicatrizante, contra la tuberculosis y la lepra. La hoja macerada se utiliza para el tratamiento del escorbuto, los dolores de muelas y úlceras leprosas. La raspadura de la raíz se utiliza contra la mordedura de peces y picaduras de insectos venenosos. Los embriones macerados, por ser ricos en taninos, en cocimiento se emplean como astringentes.

